



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05679 31 89 001 2021 00014 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA "COOPRUDEA"
DEMANDADOS:	MARIO RAMÍREZ ESCOBAR, DORA LUZ RAMÍREZ ESCOBAR, JULIO CESAR RAMÍREZ ESCOBAR, MARGARITA MARÍA RAMÍREZ ESCOBAR, NUBIA MARÍA RAMÍREZ ESCOBAR, LUZ EDILMA RAMÍREZ ESCOBAR, MARÍA EUGENIA RAMÍREZ ESCOBAR y FLOR CECILIA RAMÍREZ ESCOBAR
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA
PROVIDENCIA:	AUTO DE TRÁMITE

El profesional del derecho Edison Alberto Echavarría Villegas, arrima al juzgado memorial contentivo de poder otorgado por la demandante COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA "COOPRUDEA". Por lo tanto, en los términos del antedicho poder se le reconoce personería al abogado Edison Alberto Echavarría Villegas, identificado con la C.C. N° 1.017.158.875 y T.P. N° 275.212 del C.S. de la J., para continuar con la representación de la demandante, al tenor del artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

BMML

<p>JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 079 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 11 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.</p> <p>BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ SECRETARIA</p>
--



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05679-31-89-001-2022-00094-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	BOMBA TERPEL LOS ALMENDROS LTDA y MARÍA AMILVIA VILLEGAS DE MEJÍA
ASUNTO:	INCORPORA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN - TIENE NOTIFICADA A BOMBA TERPEL LOS ALMENDROS LTDA
PROVIDENCIA:	AUTO DE TRÁMITE

Se ordena incorporar al expediente la constancia de envío de notificación personal efectuada conforme a las disposiciones del Decreto Legislativo 2213 de 2022, la cual le fue remitida a la demandada BOMBA TERPEL LOS ALMENDROS LTDA. Dicha notificación fue enviada al siguiente correo electrónico: sandra.munoz@valorma.com.co.

En virtud de lo anterior, se tiene que en lo que atañe a la demandada BOMBA TERPEL LOS ALMENDROS LTDA, la misma se realizó en debida forma y fue recibida por su destinataria el día **01 de noviembre de 2022**, tal como certificó Domina Entrega Total S.A.S. Por lo tanto, se entiende notificada desde la aludida fecha.

Es menester dejar por sentado que la demandada MARÍA AMILVIA VILLEGAS DE MEJÍA, se encontraba debidamente notificada desde el día **18 de agosto de 2022**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

BMML

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 079 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy
11 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.

BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05679-31-89-001 -2022 – 00097- 00
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES:	CONSUELO DEL SOCORRO CASTAÑEDA CEFERINO, LUIS ALONSO ESCOBAR CAÑAVERAL, JEISON ADRIAN ESCOBAR CASTAÑEDA y YESICA ALEJANDRA ESCOBAR CASTAÑEDA
DEMANDADOS:	HDI SEGUROS S.A., SEBASTIÁN MAZO BETANCUR, JUAN GUILLERMO MEJÍA BUSTAMANTE, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., NICOLÁS ANDRÉS HERNÁNDEZ ÁLZATE y GUSTAVO ADOLFO FERNÁNDEZ CARRILLO
ASUNTO:	INCORPORA CONTESTACIÓN
PROVIDENCIA:	AUTO DE TRÁMITE

Se ordena incorporar al expediente y tener en cuenta para los fines procesales pertinentes la contestación a la demanda presentada en tiempo oportuno a través de apoderado judicial por el demandado SEBASTIÁN MAZO BETANCUR, a la cual se le impartirá el trámite correspondiente una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

BMML

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 079 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy
11 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.

BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05679-31-89-001 -2022 – 00097- 00
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES:	CONSUELO DEL SOCORRO CASTAÑEDA CEFERINO, LUIS ALONSO ESCOBAR CAÑAVERAL, JEISON ADRIAN ESCOBAR CASTAÑEDA y YESICA ALEJANDRA ESCOBAR CASTAÑEDA
DEMANDADOS:	HDI SEGUROS S.A., SEBASTIÁN MAZO BETANCUR, JUAN GUILLERMO MEJÍA BUSTAMANTE, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., NICOLÁS ANDRÉS HERNÁNDEZ ÁLZATE y GUSTAVO ADOLFO FERNÁNDEZ CARRILLO
ASUNTO:	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
PROVIDENCIA:	A.I. 076

Al ajustarse a las prescripciones de los artículos 65, 66, 82, 84 y 85 del C.G. del P., se admitirá el llamamiento en garantía deprecado en el libelo que precede.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE,

PRIMERO: Admitir el llamamiento en garantía que hace el demandado SEBASTIÁN MAZO BETANCUR, a la compañía aseguradora HDI SEGUROS S.A.

SEGUNDO: Se le conceda a la sociedad llamada en garantía un término de veinte (20) días para contestar el llamamiento que se le hace.

TERCERO: Dado que HDI SEGUROS S.A., obra en el presente asunto en calidad de codemandada y se encuentra debidamente notificada del auto que admitió la demanda, se ordena notificarle el contenido de la presente providencia por estados.

En atención a lo anterior, se dispone remitir el expediente al correo electrónico de su apoderado judicial, esto es, tamayoasociados@tamayoasociados.com, con el fin de que ejercite el derecho de defensa dentro del término legal concedido para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

BMML

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUÍA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 079 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 11 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**



**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05679-31-89-001 -2022-00133 00
PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO AL PROCESO 05679-31-89-001 -2019-00097 00
DEMANDANTE:	JOSÉ LUIS MESA MESA
DEMANDADAS:	MARTHA CECILIA GIRALDO ARTEAGA y ROSA HERMINIA GIRALDO ARTEAGA
ASUNTO:	INCORPORA RESPUESTA MEDIDA CAUTELAR – REQUIERE PARTE DEMANDANTE
PROVIDENCIA:	AUTO DE TRÁMITE

Allega la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, respuesta al oficio N° 526-C, por medio de la cual informan que se registró de manera efectivo el embargo sobre el derecho de dominio que ostenta la demandada MARTHA CECILIA GIRALDO ARTEAGA, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 01N- 5007909.

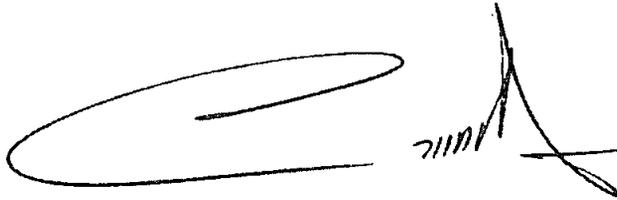
No obstante, atendiendo a que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, no arrimó el certificado de tradición y libertad actualizado de dicho inmueble, se requiere a la parte accionante para que allegue el mismo.

Finalmente, de conformidad con el artículo 42 N° 1 del Código General del Proceso que dispone:

“(...) Son deberes del juez: 1. dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal (...).”

Se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación de las demandadas MARTHA CECILIA GIRALDO ARTEAGA y ROSA HERMINIA GIRALDO ARTEAGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of vertical lines and a final flourish.

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

BMML

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 079 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy
11 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.

BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA